



DECRETO ALCALDICIO N° 3.524
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 28 AGO 2019

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 08.08.2019 de funcionario Gastón González Palma.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.160 de fecha 15.05.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de abril 2019.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
8. 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario **GASTON GONZALEZ PALMA**, Profesional, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el mes de abril 2019.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **08 de agosto 2019**, en horario de 08:15 a 09:15, por lo que se procede a descontar **01** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 41 horas del mes de abril 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GVM/KZJ
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)